

Cavildo

En la Sala Capitular del Ayto. de Gen-
petuo de esta Villa de Maraca en
veinte de Marzo de mil ochocien-
ta veinte y seis por Cavildo ordina-
rio se reunieron de parte de D. Eusebio
Igualar A. C. C. Mayor p. r. m. de
la misma, D. Fines Jose Nisco D. Fines
Jose Granado de la red, D. Juan Nisco
y D. Ignacio Lardín Regener de Dho
Ayto. y Fines Miguel Navarro figu-
rante del Comu. de Parand, y trata-
ron y acordaron lo siguiente

En este Ayto. se ha visto un oficio
del Sr. Intendente de N. P. de la Provincia
Maritima de Cartagena, en fecha trece del
actual veintiocho prelo ultimo Correo, en
el qual se le da fe de que el Sr. Contador gen-
ral de la misma relativo a hacer tramitado
decebid el Sr. Comisionado de este
Ayto. se haya presentado a Contaduria
a liquidar y satisfacen los Decretos que ha
ce a la N. P. Provincia por cantidad de castel-
lante fin del año de mil ochocientos
veinte y cinco, con edicto e oficio del
veinte y siete del mes anterior, disponiendo
de la mayor brevedad el pago de Dho
decbiendos: y en consecuencia acorda-
ron: ventrar como nombre con p. Comisio-
nado p. d. de parte a la Ciudad de Cartagena
a liquidar los Decretos de ventras, y D. Fi-
nes Granado de Ayala de esta Villa

